

PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, en sesión del día 12 de marzo de 1.992 acordó de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, abrir expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a D. José Luis Castillo Puche, estimando los singulares y excepcionales méritos de su obra literaria que le distinguen como uno de los escritores españoles más representativos de nuestro siglo.

Posteriormente, por Decreto de la Presidencia de la misma fecha, se nombró a este Consejero de Cultura, Educación y Turismo, Instructor del mencionado expediente, quien, a su vez, designó Secretario del mismo al Jefe del Servicio Regional de Cultura, D. Octavio de Juan López.

En la información llevada a cabo se confirma la indudable relevancia y la fuerte personalidad de este brillante novelista autor de una ingente obra en la que cuenta, así mismo, su aportación importante al periodismo.

Nacido en Yecla, en el año 1.919, pronto alcanzó Castillo Puche un puesto de honor entre los jóvenes escritores de su tiempo, gracias a un conjunto de narraciones en las que mostró unas cualidades de creador lúcido y sugestivo, preocupado por el hombre, al que protagoniza en una fascinante desnuidez psicológica y confesional, y en donde ya está presente una suerte de fidelidad permanente hacia el gran Pío Baroja, cuya veneración sólo será comparable a la que siente después por el célebre escritor norteamericano Ernest Hemingway.

A esta primera etapa fuertemente existencialista, que tiene como fondo la propia experiencia personal de Castillo Puche en nuestra infortunada contienda civil, sucederá, en la década de los sesenta, una segunda, marcada en muchos aspectos, por su larga y fecunda estancia como corresponsal ante las Naciones Unidas, donde el novelista y periodista se funden en títulos como "Jeremías el anarquista", de una profunda e intensa penetración psicológica.

Su madurez y, tal vez, su culminación como escritor, la alcanza/ Castillo Puche con la publicación de su célebre "Trilogía de la liberación", en donde la multiplicidad de elementos que definen la extraordinaria riqueza de su prosa alcanzan a crear un mundo propio y sin fronteras.

Un sinnúmero de novelas cortas y de colecciones de relatos aparecidos en muy distintos medios de comunicación, completan los méritos de este apasionado escritor, traducido a muy diversas lenguas en el que su ciudad natal ha servido muchas veces de escenario para su fantástica creadora, y que ha sido distinguido en dos ocasiones (1958 y 1982) con el Premio Nacional de Narrativa, entre un sinnúmero de otros distintos premios y galardones.

Como resultado del período de información pública abierto en este expediente, se han adherido las personas, organismos y entidades que figuran en el Anexo que se adjunta.

Vistos la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla dicho precepto.

Considerando que los méritos que concurren en la persona de D. José Castillo Puche alcanzan la naturaleza excepcional a que se refiere el artículo 1 del referido Decreto 25/1990, de 3 de mayo.

### R E S U E L V O

Informar favorablemente la concesión del honor que se postula y, en su consecuencia, proponer al Consejo de Gobierno de esta Comunidad la adopción de acuerdo por el que se conceda la Medalla de Oro de la Región de Murcia, al escritor D. José Luis Castillo Puche mediante la publicación del correspondiente Decreto.

Murcia, 26 de mayo de 1.992

EL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

Instructor del expediente

Fdo.: Esteban Egea Fernández